



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DOÑA CARMEN ROCIO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, se adoptó al Punto 2.5 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

""2.5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a propuesta de fecha 21 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción el pasado 17/06/2023, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, y tras esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Establecer el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados de la siguiente manera:

(..)

8) CONSEJO LOCAL DE EMPLEO.

De conformidad con el art. 4 del Reglamento para la creación y Estatutos de funcionamiento del Consejo Local de Empleo (BOP Cádiz 11/05/2019, n.º 88) el Pleno del Consejo Local de Empleo estará integrado por Alcalde que será su Presidente, y por los Concejales de Formación y Empleo, Juventud, Comercio y Hacienda, así como un representante de cada Grupo Político con representación municipal y el resto de representantes de los colectivos que se reflejan en el mencionado precepto, y visto que se ha constituido nueva Corporación para el mandato 2019/2023 después del resultado de las elecciones del pasado 26/05/2019, procede la renovación del Consejo, por lo expuesto se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como Presidente del Consejo al Alcalde D. José Juan Franco Rodríguez.

Segundo.- Designar a los Concejales que ostenten las Delegaciones genéricas o especiales sobre las materias de Formación y Empleo, Juventud, Comercio y Hacienda, conforme al Decreto de creación de las Áreas de Gobierno Municipal, Delegaciones genéricas o especiales que ya se han dictado.

Tercero.- Requerir a los Grupos Municipales con representación en el Pleno la designación del Concejales que lo representará como Vocal en el Consejo, así como a los partidos políticos no presentes en la Corporación con actividad en la ciudad y que así lo soliciten para designación de representante. Los vocales se nombrarán por Decreto de Alcaldía.

Cuarto.- Requerir las organizaciones sindicales con representación en el Municipio, a la organización de parados legalmente constituida con actividad en el municipio siempre que así lo soliciten, a la Federación de

Código Seguro De Verificación	0vdEF7iK/EvsZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 14:00:06
	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/0vdEF7iK/EvsZtO6WJk/UA==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Empresarios del Campo de Gibraltar, a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa Linense, al Servicio Andaluz de Empleo y del INEM, a cada Instituto de Enseñanza Secundaria, a que designen los representantes que fija el Reglamento del Consejo en cada caso, siendo nombrados por Decreto de Alcaldía.

(. . .)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (21/06/2023)

EL ALCALDE

Fdo./D. José Juan Franco Rodríguez."

..."

Sometida a votación el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos **a favor** de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Popular: Doña Susana González Pérez, Socialista: Doña María Gemma Araujo Morales y Don Marka Andoni Carrión Jiménez y La Línea 100*100: Don José Juan Franco Rodríguez, Doña María Suleica Molina Herrera, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Don Rafael León Esteban, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Ñeco Ruíz, Don Miguel Ángel Bautista Crespo, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Iria Galiza Bello Bellón, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Don Ivan Novo Valero, Doña Davina Rocha Sánchez, Doña María de los Santos Martín Martínez, Don Alejandro Manuel Rodríguez García, Don Jesús Fabián España Sastre y Doña Rocio Desiré Mateo Benítez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.""

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Carmen Rocio Ramírez Bernal.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	0vdEF7iK/EvsZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/06/2023 14:00:06	
	Carmen Rocio Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	28/06/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/0vdEF7iK/EvsZtO6WJk/UA==			